

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 4 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 25.11.2021

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 25.11.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REMINEALIZACIÓN DEL AGUA DESALADA DE LA PLANTA DESOLADORA DE CORRALEJO PARA UN CAUDAL DE 4.000 M3/DIA.” T.M. LA OLIVA. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0021/21 (EXPTE. TAO 2020/00023112J). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la mesa, seguido por la Sra. Presidenta y se da lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge la oferta presentada, siendo el licitador: ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.U.; DEBEOCAN; CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.; NERVIÓN INDUSTRIES, ENGINEERING AND SERVICES S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico único que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

Con respecto a la empresa ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.U., en la plataforma de licitación del Cabildo se observa que el documento de huella electrónica pdf y para el sobre Documentación Económica no ha aportado documentación.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, excluir de la licitación a la empresa ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.U.

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA, exento de IGIC	MEJORAS		
		Jefe de obra	Encargado de obra	Plazo de garantía
		Con titulación (experiencia más de 3 años)	Experiencia de más de 3 años	
DEBEOCAN S.L.	328.728,00€	Si 6 años	8 años	2 años
CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.	317.000,00€	Si 15 años	5 años	2 años
NERVIÓN INDUSTRIES,	326.819,30€	Si		

ENGINEERING AND SERVICES S.L.		9 años	10 años	2 años
--------------------------------------	--	---------------	----------------	---------------

A continuación, se solicita a los servicios técnicos que emita informe respecto de la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y determine si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.